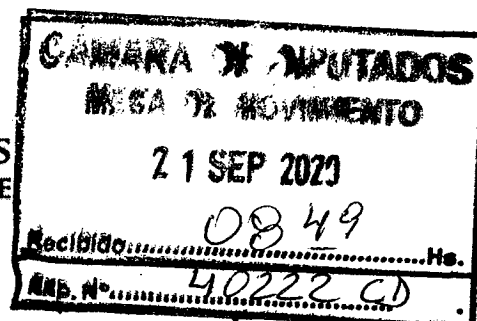




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

su más enérgico repudio a la Disposición N° 0210-20 emitida por los Subsecretarios de Salud, Transporte y Seguridad de la Provincia de Chaco en fecha 11 de Septiembre del corriente año, como también de los hechos de violencia que han sufrido transportistas santafesinos dentro de los límites de dicha jurisdicción. Solicitamos la urgente intervención del Poder Ejecutivo de ésta Provincia a fines de garantizar los derechos de trabajar y transitar libremente dentro del territorio nacional tal cual lo consagra nuestra Constitución Nacional

Diputada Provincial

Marlen Luciana Espindola

Diputado Provincial
Sergio Basile

Diputada Provincial
Silvana Di Stefano

Diputada Provincial
Silvia Ciancio

Diputado Provincial
Juan Cruz Candido

Diputado Provincial
Fabian Bastia

Diputada Provincial
Jimena Senn

Diputada Provincial
Georgina Orciani



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Que en fecha 11 de septiembre del año en curso, el gobierno de la Provincia de Chaco, emite la Disposición N° 0210-20 suscripta por los Subsecretarios de Transporte, Salud y Seguridad, Sres. Cesar Zavala, Alejandro Garcia y Juan Basail.

En dicha normativa se dispone en el artículo 1 que: *...mientras rija el Distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO) se restringe el ingreso a la Provincia del Chaco a los transportes de todo tipo de cargas que pretendieran hacerlo vacíos y/o sin transportar carga alguna, ni tuvieran motivo suficiente que justifique su ingreso en dicho territorio...*

Asimismo establece que solo podrán ingresar aquellos transportistas que tengan domicilio, la base operativa de carga dentro de la provincia o si estuviera de paso por dicho territorio.

Que desde que se puso en vigencia dicha reglamentación, se ha tomado público conocimiento de los hechos de violencia y persecución que han sufrido camioneros santafesinos al transitar por Chaco. Manifestaron que padecieron daños en sus camiones, agresiones físicas y verbales, no los dejan utilizar las estaciones de servicios, son acompañados en forma intimidatoria por vehículos particulares hasta la salida de la provincia, bajo amenaza de que si cargan en el territorio chaqueño o se detienen en el mismo le incendiaran los camiones. Entre las medidas que cuestionan los camioneros figuran las de "precintar los camiones" y "prohibir que los trabajadores desciendan de las unidades para hacer sus necesidades"

Es evidente que las restricciones dispuestas por el gobierno chaqueño a desatado una rivalidad, actos intimidatorios y discriminatorios, entre transportistas de una y otra provincia, pretendiendo aquellos que los camioneros de otras provincias no tomen carga alguna dentro del Chaco. Lo que mas preocupa, es que esa disputa la llevan a cabo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ciudadanos comunes, a su libre arbitrio, sin intervención alguna de las autoridades competentes. Actitudes hostiles que interrumpen la convivencia social de ambas provincias.

Esta medida arbitraria e inconstitucional es tomada por el Ejecutivo de una Provincia en contra de todo un plexo normativo nacional. Es por ello que bregamos por la inmediata intervención de los poderes ejecutivos de ambas provincias, a fines de llamar a la reflexión y a la paz social, como así mismo a establecer pautas que dentro del DISPO permita seguir garantizando los derechos que consagra nuestra Carta Magna a cada Argentino y Argentina, el de trabajar, comercializar y transitar libremente en el territorio nacional.

Diputada Provincial

Marlen Luciana Espindola

Diputado Provincial
Sergio Basile

Diputada Provincial
Silvana Di Stefano

Diputada Provincial
Silvia Ciancio

Diputado Provincial
Juan Cruz Candido

Diputado Provincial
Fabian Bastia

Diputada Provincial
Jimena Senn

Diputada Provincial
Georgina Orciani